

3. PONENCIAS. SEGUNDA PARTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO



MODERADOR: ILMO. SR. D. LUIS PEÑALVER CÁMARA

SUBDIRECTOR GENERAL DE NORMATIVA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Me van a permitir que, aunque moderador, les plantee tres cuestiones. La Primera sería que en los Reglamentos Generales de los Fondos Estructurales se establece la necesidad de integración. Lo más importante de todo es que el artículo 6 del Tratado de Amsterdam hace que la integración pase de ser una recomendación a una obligación.

La segunda punto es que en el Consejo Europeo de Luxemburgo se indicó a la Comisión que preparara un documento sobre la integración del medio ambiente en otras políticas. En 1998 la Comisión preparó una comunicación al Consejo sobre este tema.

En los Consejos Europeos de junio, diciembre y junio pasado, Cardiff, Viena y Colonia, se han estado planteando los temas de estrategias de integración. Ahora, al Consejo Europeo de Helsinki de los días 10 y 11 de diciembre se presentan tres estrategias de integración preparadas por los Consejos Sectoriales en consultas con los Estados miembros.

No solamente va a haber tres estrategias, de Agricultura, Energía y Transportes, si no que se van a establecer indicadores para el seguimiento de estas estrategias. La Comisión está trabajando ya en nuevas estrategias de integración, mercado interior, desarrollo, pesca, industria, e incluso en Ecofin. Por un lado el Tratado de Amsterdam, con los temas de integración obligada; por otro lado los Consejos Europeos que van a aprobar estrategias de integración con indicadores para el seguimiento; y ya al

nivel de España, desde la Red, dentro de sus actuaciones y de los documentos que está elaborando, se está trabajando en documentos de orientación para integrar el medio ambiente en la nueva programación. No solamente son criterios o documentos de orientación, sino que se está trabajando en propuestas concretas de actuación para desarrollar la nueva programación.

Estos documentos abiertos y expuestos a revisión permanente se han trabajado en colaboración con los departamentos. Existe uno en energía, otro en agricultura, otro en pesca y otro sobre desarrollo de recursos humanos. El ejercicio que estamos haciendo con la Red para posibilitar la integración en la nueva programación es un elemento interesante. Estos eran los tres elementos que quería recordarles y que, seguramente, ya conocían ustedes.

Por eso pienso que las dos ponencias siguientes no hay que verlas como dos ponencias independientes, si no como un todo. Les va a hablar Rosaura del Val, sobre la nueva programación estructural. Y luego José Álvarez nos comentará cómo se está realizando la integración de las consideraciones ambientales en la nueva programación. El tema está abierto para observaciones a los diferentes documentos que distribuiremos a los miembros de la Red en la reunión de mañana para que a su vez lo hagan llegar a las Consejerías de Economía y Hacienda, y a las Sectoriales. El documento de pesca ha sido ya remitido a las diferentes Consejerías de Pesca con lo cual es un documento que todos ustedes conocen.

LA NUEVA PROGRAMACIÓN ESTRUCTURAL 2000-2006 DEL SECTOR DE LA PESCA

D^a. ROSAURA DEL VAL IZQUIERDO

*DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Desde la Subdirección General de Gestión de Fondos Estructurales de la Secretaría General de Pesca Marítima nos hemos venido ocupando tanto de la gestación como del propio desarrollo de los programas estructurales para la pesca en el período que ahora termina, es decir, 1994–1999. Estamos en igual situación que las Comunidades Autónomas, las Consejerías de Pesca y las de Medio Ambiente, inmersos ya en el proceso de la nueva programación estructural para el período próximo 2000-2006.

Tendremos la oportunidad de escuchar al Director General de Estructuras Pesqueras y Mercados de la Xunta de Galicia, D. Andrés Hermida, la Comunidad Autónoma que tiene el mayor peso en la pesca española, y por tanto en la programación estructural pesquera. Y ya pueden tener ustedes una idea de cuáles son las líneas maestras que se incluyen en los programas estructurales de la pesca y que son financiados por el IFOP, tras la intervención de los representantes de la D.G.XIV de la Comisión.

Ahora mismo, en el paquete de reglamentos estructurales que se aprobaron en junio pasado, junto con el Reglamento General de los Fondos había un pequeño Reglamento del IFOP en el que se decían cosas muy interesantes. Una de las ellas viene a configurar el IFOP no solamente como un Fondo, como un instrumento financiero al servicio del sector pesquero, sino como un nuevo eje horizontal, puesto que permite que el IFOP se aplique en todo el territorio de la Unión. Eso quiere decir que, por este Reglamento del IFOP, tenemos un programa plurirregional que se aplica en las regiones del Objetivo 1, es decir en el PDR y en la programación habitual. En el resto de regiones que no están incluidas en Objetivo 1 también tenemos capacidad de actuación con el IFOP, gracias a un documento único de programación, o DOCUP.

Por último el IFOP tiene una característica un poco diferente del resto de los fondos y es que tenemos un reglamento de desarrollo pendiente de aprobación que ha supuesto mucho trabajo y un gran esfuerzo negociador. Su redacción definitiva no responde exactamente a las necesidades del sector pesquero español en algunos ámbitos muy importantes para nosotros, como es la flota. Este nuevo reglamento de desarrollo del IFOP, esperamos sea definitivamente aprobado en el próximo Consejo y todos ustedes lo tengan antes de finalizar el año en el Diario Oficial para su consulta. Es un Reglamento en el que se definen las condiciones y los criterios para aplicar estas ayudas. Es muy específico, y bastante extenso. En él se recogen los porcentajes de financiación, y explicita muy bien en qué casos pueden financiarse las inversiones y las modalidades de aplicación de las ayudas.

¿Qué tiene de novedad para el medio ambiente este Reglamento? Muchas cosas. Para empezar introduce la componente medio ambiental como una necesidad cuya justificación debe hacerse para acudir a la financiación de un proyecto. En cada una de las medidas, como por ejemplo las acciones realizadas por los profesionales del sector pesquero, o en algunos temas específicos como la acuicultura o las industrias de la pesca, está contemplado el medio ambiente en uno u otro sentido. Este Reglamento de desarrollo del IFOP es una norma que obliga a introducir los aspectos medioambientales en la programación y en la propia gestión de la ayudas.

Hay un aspecto muy interesante referido a la capacidad de incrementar la financiación en proyectos de inversiones productivas, como acuicultura, comercialización de productos o industrias de transformación, hasta un 10% el porcentaje de financiación de estos proyectos, siempre que se demuestre que se hace un tratamiento para reducir la influencia negativa sobre el medio ambiente de la actividad pesquera.

Este es un punto fundamental y totalmente nuevo que nos indica que la cooperación entre los responsables de pesca y los responsables de medio ambiente en cada una de las Comunidades Autónomas debe ser máxima si queremos llevar a buen puerto nuestros objetivos. Entre todos los responsables y gestores debemos tratar de conseguir una actividad pesquera sostenible.

También disponíamos en el programa anterior de una Iniciativa Comunitaria, la Iniciativa Pesca, que, aunque ha sido difícil de gestionar, ha permitido por su flexibilidad

introducir algún tipo de actuaciones directamente medioambientales. Recuerdo ahora las campañas de limpieza de fondos en algunas regiones o la formación ambiental para los pescadores. Es decir, puntos concretos en materia medioambiental sobre los que se ha trabajado en la actual programación.

Por último, desde 1997 tenemos un representante del área del medio ambiente en los Comités de Seguimiento del IFOP (concretamente de la Dirección General de Calidad y Evaluación Medioambiental) participando activamente en las sesiones. Y todos los grupos de trabajo que hemos constituido en la Administración General del Estado para sentar las bases de la programación han contado también con un representante medioambiental.

Después de mi intervención el representante de ésta dirección General del Ministerio de Medio Ambiente se extenderá sobre el documento de consideraciones medioambientales, en él hemos colaborado con el Ministerio de Medio Ambiente, y que nos ha parecido muy interesante en la Administración General del Estado. Un documento que hemos circulado a todas las Consejerías de Pesca de las Comunidades Autónomas y a los órganos gestores de la Administración General del Estado. Es un documento abierto que puede tener mejoras, que esperamos sea debatido y que debería ser además tomado en consideración de cara a las acciones que serán introducidas en los nuevos programas estructurales pesqueros.

Somos conscientes de que las autoridades responsables de pesca de las Comunidades Autónomas están absolutamente concienciadas de la necesidad de introducir estos componentes medioambientales en los pro-

gramas. Fundamentalmente porque la riqueza de los ecosistemas marinos es la razón de ser de su actividad. Debemos recordar que las autoridades de gestión tienen una tarea muy delicada y difícil a la hora de conciliar intereses que, en principio, pueden parecer contrapuestos entre un sector extractivo que necesita mantener un empleo y justificar una actividad que sea realmente rentable y los compromisos de la protección medioambiental.

Esta tarea debe ser emprendida conjuntamente entre los responsables de las Comunidades Autónomas, y los responsables de Pesca y los de Medio Ambiente. Porque, en nuestros programas, la mayoría de la gestión y de la programación está en manos de las Comunidades Autónomas, cuyas unidades están actualmente trabajando en la elaboración de los programas, con los que esperamos contar en el plazo de una semana. Paralelamente, trabajamos en la Administración General del Estado para componer la parte central y común del programa, y podemos decir que nos encontramos en el momento perfecto para iniciar estas tareas de coordinación.

Y por último señalar que los subsectores industrial, comercializador y de la Acuicultura, deben ser también concienciados de la necesidad de considerar el medio ambiente como un aspecto importante en su actividad. En este sentido pensamos que es importante introducir algunos métodos, como sistemas de gestión medio ambiental de las empresas o formación ambiental para el sector. En principio tratamos de globalizar para que todos los componentes de la política pesquera estemos concienciados de la necesidad de respetar y mejorar el medio ambiente y, al final, entre todos consigamos el futuro que esperamos y merecemos.

INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA NUEVA PROGRAMACIÓN DEL SECTOR DE LA PESCA

D. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ

*DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Antes de empezar desearía esbozar y matizar el mecanismo de funcionamiento de la Red de Autoridades Ambientales. A todos sus encuentros asisten con carácter permanente sus miembros efectivos, es decir las autoridades ambientales, a nivel comunitario, nacional y regional, y las autoridades de gestión de los Fondos estructurales y de cohesión, representadas por los Ministerios competentes. Pero en cada Jornada Temática invitamos a los responsables de la política sectorial a tratar, tanto a nivel nacional como regional. Como es el caso de hoy, si bien, además de los responsables nacionales y autonómicos de pesca, se ha hecho extensiva la invitación a las autoridades portuarias, tanto del Ente Público Puertos del Estado como del Ente Puertos de Galicia, y a las autoridades marítimas, representadas en esta ocasión por los Capitanes Marítimos de A Coruña y Ferrol. También hemos convocado a las Asociaciones más representativas del sector, contando hoy con la representación de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.

Entendemos que este tipo de encuentros debe llevar a que el principio de integración del medio ambiente en todos los sectores no se quede solamente en un principio filosófico y en una declaración de intenciones, sino que se traduzca en algo con contenido y algo práctico. Lo estamos logrando gracias a la colaboración, a la cooperación y a la coordinación entre todos. Solamente así es posible haber llegado hasta aquí.

Si nos remontamos un poco a los antecedentes he de decir que esta Red se constituye a propuesta de la Comisión Europea, como respuesta a lo establecido en el Reglamento de los Fondos estructurales para el actual período de programación 1994-1999.

Hoy hace dos años que se constituyó formalmente esta Red. Y se constituyó, a pesar de su denominación,

no sólo para asociar y reunir a los responsables de medio ambiente, sino, además, integrando desde el primer momento a los responsables de la gestión de los Fondos estructurales y de cohesión, dado que su objetivo es integrar el medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con estos Fondos. Entendíamos que, desde el primer momento, el trabajo conjunto entre responsables de la gestión de Fondos y responsables de medio ambiente nos podía llevar a buen puerto. Resultado de ese trabajo conjunto es que hoy estamos celebrando esta VI Jornada Temática sobre el sector de la pesca y que mañana tendrá lugar la 8ª Reunión Plenaria de los miembros efectivos de la Red.

Para enmarcar adecuadamente la asociación de los responsables de medio ambiente dentro del ámbito de los Fondos estructurales, la Red se constituye precisamente en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de diciembre de 1997. En consecuencia, el Ministerio de Economía y Hacienda, como responsable de la planificación y programación estructural, encomienda al Ministerio de Medio Ambiente la coordinación técnica de la Red de Autoridades Ambientales.

Por tanto, la Red responde a ese mandato reglamentario de los Fondos de asociar a los responsables de medio ambiente a todo el seguimiento y evaluación de los Fondos estructurales. En esa reunión del Marco comunitario de Apoyo se constituye formalmente la Red y se pide, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, que la Administración General del Estado designe a sus miembros en la misma: por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se designa a los representantes del FEOGA y del IFOP; por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se designa al representante del Fondo Social Europeo; y por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, se incorporan a la Red como responsables del FEDER y del Fondo de Cohesión. Además se le encomienda al Ministerio de Medio Ambiente la coordinación técnica y el Secretariado de esta Red. El Ministerio de Medio Ambiente designa para estas funciones de Secretariado y Coordinación Técnica a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Por parte de las Comunidades Autónomas, los Consejos de Gobierno designan a sus representantes, pertenecientes a las Consejerías de Medio Ambiente. Una vez constituida, la Red inicia sus actividades hacia el objetivo prioritario de integrar el medio ambiente en los Fondos estructurales y velar porque todas las inter-

venciones que se cofinancien con estos Fondos sean respetuosas con el medio ambiente.

Para su funcionamiento, la Red se reúne en grupos de trabajo y en plenos. Por otra parte, coincidiendo con sus reuniones plenarias, organiza Jornadas Temáticas centradas de forma monográfica en cada uno de los sectores prioritarios del V Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente. Así, hasta la fecha, hemos celebrado Jornadas específicas sobre el sector de la Agricultura y de la Energía, además de una jornada específica sobre Fondo Social Europeo y Medio Ambiente. Pero lo que pretendemos es dar contenido a los principios horizontales del desarrollo sostenible y de la integración del medio ambiente en todas las políticas, lo que hemos querido hacer es que fruto de estas reuniones aportemos entre todos documentos que permitan establecer criterios y orientaciones para que esta integración y el fomento de desarrollo sostenible se hagan realidad.

En su primera reunión plenaria, la Red ya presentó un primer documento sobre indicadores ambientales para el seguimiento y evaluación de los Fondos Estructurales. Es un documento que la Comisión Europea está utilizando como referencia en el trabajo sobre indicadores para la nueva programación 2000-2006. Además quisimos adelantarnos para que, a diferencia de lo sucedido en el período actual 1994-1999, pudiéramos colaborar con los responsables de la gestión de los Fondos desde el principio, mediante la aportación de documentos específicos en todas las fases de la planificación y la programación estructural.

En esa reunión, que vino a coincidir más o menos con la presentación por parte de la Comisión Europea de sus primeros borradores de Fondos Estructurales, acordamos elaborar dos documentos claves: un documento metodológico para la evaluación previa de la situación del medio ambiente como sector, es decir, el medio ambiente en tanto en cuanto de forma sectorial responde a sectores como los residuos, las aguas, la atmósfera, etc. Y otro documento para evaluar las posibles repercusiones en el medio ambiente de los nuevos Planes de desarrollo y reconversión regional para el período 2000-2006.

Es así como avanzamos en diferentes Jornadas, en diferentes reuniones y en diferentes grupos de trabajo específicos para cada uno de los sectores. Mañana mismo tendremos ocasión de que los representantes del sector de la energía presenten un documento de estas características. Que representantes de agricultura y del

Fondo Social Europeo hagan lo mismo en sus respectivas políticas sectoriales y, así, poder afrontar esta nueva programación desde el principio, definiendo adecuadamente cuáles son los criterios y las consideraciones medioambientales que entendemos deben de incorporarse en esta programación.

Al hablar de pesca hay que decir que fueron los responsables de gestión del IFOP precisamente los primeros en incorporar a los representantes de medio ambiente en los Comités de seguimiento de los programas operativos de pesca 1994-1999. Esto se produjo ya en el mes de julio de 1997, justo un mes después de que la Comisión Europea solicitase al Estado miembro la puesta en marcha de la Red. A partir de ese momento, las autoridades ambientales hemos estado participando de forma permanente. Hace hoy una semana, en Almería, tuvimos ocasión de conocer con detalle el calendario de trabajo de la programación de pesca para el nuevo período 2000-2006. Un calendario de trabajo que pretende, cumpliendo los plazos que establecen los Reglamentos, que se pueda ya empezar a programar teniendo en cuenta el medio ambiente. Es precisamente ahí donde surge un documento que hemos circulado a la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Un documento que, en su recorrido por todas las Consejerías de Pesca, ha sido evaluado y aceptado en los términos en que se ha presentado y que, lógicamente, está abierto a cualquier observación por parte de todos los interesados.

Citaré algunos ámbitos en los que hemos hecho consideraciones medioambientales de acuerdo con los Reglamentos, además de analizar en los diferentes considerandos y articulados los aspectos medioambientales. El ámbito de renovación de la flota y modernización de los buques pesqueros, puede contener acciones e intervenciones de tipo medioambiental si la modernización de los buques incluye su equipamiento con medios de localización e identificación de pescado que permitan una pesca más selectiva y minimizar el fenómeno de los descartes. La instalación a bordo de sistemas que permitan el cumplimiento del Convenio internacional MARPOL 73/78; diseños de cascos y motores más eficientes que consuman menos combustibles fósiles y que produzcan menos emisiones de gases de efecto invernadero; instalaciones frigoríficas que cumplan estrictamente con la normativa de protección de la capa de ozono, etc.

En el caso del ajuste del esfuerzo pesquero, además de tratarse de un ámbito de tipo económico, las medi-

das tienen una fuerte componente medioambiental al evitar no sólo una mayor explotación de los recursos sino también un despilfarro de medios energéticos.

En el caso de la pesca costera artesanal, consideramos que es un reducto de artes tradicionales y selectivos cuya bondad en el tratamiento y la gestión sostenible de los recursos es fruto de la experiencia de generaciones de pescadores. Su fomento y protección debería pasar por el mantenimiento de sistemas de pesca tradicionales, como es el caso de la pesca al anzuelo de túnidos en el Cantábrico. Si tenemos en cuenta que el respeto y la protección de las culturas tradicionales, aspecto recogido en el documento de directrices de la Comisión Europea para los programas 2000-2006, es un valor ambiental más, comprendemos la trascendencia de un ámbito que acapara la mayoría de los empleos del sector.

En el caso de la protección de los recursos pesqueros de las aguas marinas, se incluirían las vedas y paros biológicos, la acotación de áreas y la prohibición del uso de determinados sistemas de pesca, la protección frente a la contaminación procedente de tierra de las aguas costeras consideradas como áreas sensibles desde el punto de vista de la reproducción de las especies marinas, playas, ensenadas, estuarios, marismas, etc. También incluiría la creación, protección y vigilancia de reservas marinas o espacios marinos protegidos, así como la creación de biotopos artificiales. Si bien estos últimos deberían abordarse con las debidas precauciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los correspondientes Convenios internacionales, sobre todo en materia de los plazos estipulados para su total prohibición.

En definitiva, son ámbitos que hemos analizado y que con esta incorporación de consideraciones medioambientales ya conocen los responsables sectoriales de pesca. Es un documento que hemos intentado presentar en un momento clave, puesto que es ahora, en la definición de los nuevos programas, cuando entendemos que todos juntos debemos de incorporar los aspectos medioambientales en la nueva programación. También, presentamos una propuesta de medidas desarrollada al final: en el ámbito de renovación y modernización de la flota, la concreta medida del cumplimiento del Convenio MARPOL, no sólo a bordo de los buques, sino también en las instalaciones portuarias, tanto de los puertos de interés general, como en los propios puertos pesqueros.

Igualmente, incorporamos propuestas novedosas como una campaña específica de limpieza de fondos marinos en el Mediterráneo, unido a otro tipo de campañas para acercar al sector marítimo en general, y en particular al sector pesquero, a los ciudadanos europeos. Pretendemos que haya unas medidas concretas en cada uno de los ámbitos de intervención que surgen fruto del consenso, de la cooperación, del diálogo sectorial y de la colaboración de todos quienes puedan enriquecer este documento de orientaciones.

Son documentos siempre abiertos, pero los plazos de la nueva programación nos obligan a agilizar al máximo su puesta en marcha. Hay que tener en cuenta, en el caso de los Fondos Estructurales, que el Reglamento general que los regula establece como fecha límite para la presentación de programas el 30 de abril de 2000, a efectos de considerar como fecha elegible de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales el 1 de enero de 2000. Por tanto, visto el calendario propuesto e informado al Comité de Seguimiento, entendemos que al menos ya hay sobre la mesa un documento que puede servir para ir aportando ese tipo de medidas. Pero hay una segunda parte que consideramos más importante desde el punto de vista del principio horizontal del desarrollo sostenible. Es el contribuir entre todos a que tres elementos claves de la programación, es decir, el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente, se combinen en perfecto equilibrio y conduzcan al fomento de ese desarrollo sostenible.

Esta mañana se ha suscitado el debate sobre el término "desarrollo sostenible". Coincido en que a veces se usa ligeramente, con bastante alegría y sin contenido. Por definirlo en forma negativa y acudiendo a nuestro refranero desarrollo insostenible sería el de "pan para hoy y hambre para mañana". En definitiva eso es lo que se pretende fomentando el crecimiento y la cohesión social, pero fomentando en paralelo la protección del medio ambiente e integrando medidas concretas de carácter ambiental a los nuevos programas. En definitiva, se trata, por una parte, de integrar medidas ambientales y, por otra, evaluar las posibles repercusiones sobre el medio ambiente de los nuevos programas operativos de pesca.

Hemos hecho ese ejercicio con el Plan de Desarrollo Regional (2000-2006) mediante el análisis de cada uno de los ejes prioritarios que España ha presentado para las regiones del Objetivo 1. Este ejercicio, realizado por las autoridades responsables de medio ambiente

de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1, se recoge en un anexo de evaluación medioambiental que en este momento está a disposición de la Comisión Europea y que va analizando, en cada una de las líneas estratégicas, qué posibles repercusiones tienen desde el punto de vista medioambiental. Tanto positivo o negativo, como de carácter neutro.

Pero de poco serviría este ejercicio realizado en los Planes si no tiene continuidad en las siguientes fases de la programación, es decir en los Marcos Comunitarios de Apoyo y en los Programas Operativos.

En ese sentido, nos ofrecemos desde la Red de Autoridades Ambientales a colaborar con los responsables de la programación del sector de la pesca, en base a los documentos que estamos elaborando, para dar cumplimiento a los Reglamentos. Que si hay un artículo específico que habla de valoración previa medioambiental, de las repercusiones medioambientales de los diferentes ejes de desarrollo en los Planes, hagamos

este ejercicio de evaluación ambiental previa también en el caso de la programación de pesca.

El Reglamento establece expresamente que se haga esta evaluación, en particular, sobre el medio ambiente.

Los documentos elaborados por la Red están a disposición de todo el que esté interesado en la página de Internet del Ministerio, en el apartado de la Red de Autoridades Ambientales. Hay dos documentos que considero de lectura obligada para aquellos que estamos implicados en este proceso. Me refiero concretamente al Manual de Evaluación Ambiental de los Planes de Desarrollo Regional y de los Programas Operativos 2000-2006, elaborado por la Comisión Europea, y que nos ha hecho llegar a todos los responsables, tanto desde el punto de vista de gestión como de medio ambiente. Derivado de ese Manual, está otro documento metodológico, adaptado al Estado miembro y a cada Comunidad Autónoma, sobre evaluación ambiental estratégica.